



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA	Código: 35355
Tipología: OPTATIVA	Créditos ECTS: 4.5
Grado: 335 - GRADO EN DERECHO (TO)	Curso académico: 2023-24
Centro: 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	Grupo(s): 40 42
Curso: 4	Duración: C2
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua: Inglés
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web:	Bilingüe: N

Profesor: JESUS PUNZON MORALEDA - Grupo(s): 40 42				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
San Pedro Mártir, s/n	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	925268800-5184	jesus.punzon@uclm.es	Jueves: 15-16 y 18-21 Viernes: 15-16 y 18-20

2. REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Se recomienda haber superado previamente las asignaturas Derecho [administrativo](#) I y Derecho administrativo II.

La asignatura de Derecho Público de la Economía constituye parte especial de la materia Derecho Administrativo.

Esta asignatura consiste en el estudio jurídico de la intervención de los poderes públicos en la Economía y analiza el conjunto de normas y medidas de Derecho público mediante las cuales las Administraciones repercuten en las relaciones económicas entre los sujetos privados y entre estos y aquellas.

Su estudio permitirá al estudiante profundizar en sus conocimientos jurídicos sobre las Administraciones Públicas y comprender de forma más precisa las relaciones entre el poder público y el individuo que se materializan en el planeamiento, vigilancia, fomento y dirección de la economía. Por su contenido eminentemente práctico y el carácter evolutivo de la materia, constituye, por tanto, un complemento de formación muy recomendable de cara a desempeño de funciones relacionadas con las distintas profesiones jurídicas.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E18	Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas.
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G08	Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo en grupos de trabajo.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Analizar críticamente los textos normativos históricos y vigentes e interpretar y aplicar las fuentes legales.

Valorar críticamente el contexto económico general y el marco jurídico constitucional y europeo dentro del cual se desarrolla el principio democrático en relación con la intervención pública en la economía y de las principales técnicas mediante las que se produce esta intervención.

Potenciar una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento jurídico.

Resultados adicionales

Conocer cuál es el marco económico de la Constitución española y cuáles son los elementos materiales de la Constitución económica europea.

Potenciar una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento jurídico.

Conocer cuáles son los aspectos básicos de algunos de los sectores especiales de intervención.

Conocer cuáles son las manifestaciones de la intervención pública en la economía.

6. TEMARIO

Tema 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA

Tema 2: LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL ESTADO ESPAÑOL

Tema 3: DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA EN EL ESTADO ESPAÑOL. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ECONÓMICAS EN LA UNIÓN EUROPEA

Tema 4: LA RESERVA AL SECTOR PÚBLICO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y POTESTADES DE INTERVENCIÓN

Tema 5: PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y POTESTADES DE INTERVENCIÓN. FORMAS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 6: CAMBIO DE PARADIGMA EN LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN. LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

Tema 7: LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA: REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN, FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA							
Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E18	0.45	11.25	N	-	
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas	E08 G08	0.4	10	S	N	
Otra actividad presencial [PRESENCIAL]	Tutorías grupales	E08 G03	0.17	4.25	S	N	
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Otra metodología	G03	0.25	6.25	N	-	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	G10	1.93	48.25	N	-	
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E05 G03	0.8	20	S	N	
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E05 E08 G08	0.42	10.5	S	N	
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E18 G03	0.08	2	S	S	
Total:			4.5	112.5			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.35			Horas totales de trabajo presencial: 33.75				
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15			Horas totales de trabajo autónomo: 78.75				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Práctico	30.00%	30.00%	Práctica relacionada con alguno de los temas de actualidad vinculados al temario
Prueba final	70.00%	70.00%	Prueba escrita de desarrollo, test o examen oral.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

- Prueba escrita de desarrollo, test o examen oral (60%)
- Práctica relacionada con alguno de los temas de actualidad vinculados al temario (40%)
- Se valorarán de forma conjunta las dos partes realizadas en la prueba (práctica y teórica) y se tendrá que obtener una calificación media de 5 o superior.

Evaluación no continua:

- Prueba escrita de desarrollo o examen oral (60%)
- Práctica relacionada con alguno de los temas de actualidad vinculados al temario (40%)
- Se valorarán de forma conjunta las dos partes realizadas en la prueba (práctica y teórica) y se tendrá que obtener una calificación media de 5 o superior.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Las misma forma de evaluación especificada en la convocatoria ordinaria.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Las misma forma de evaluación especificada en la convocatoria ordinaria.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: Se establecerá a principios de curso de la plataforma moodle	
Tema 1 (de 9): INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA	
Periodo temporal: Cuatrimestre	
Comentario: Se especificará en moodle al comienzo del curso de forma detallada.	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
GASPAR ARIÑO Y OTROS	Principios de Derecho público económico	Comares	Granada		2004	
LUIS COSCULLUELA MONTANER Y MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ	Derecho público económico	Iustel	Madrid		2011	
	Derecho administrativo					

